

ESPAÑA PUEDE.



**PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA**

#PlanEspañaPuede

Expresión de interés relativa a las ayudas económicas para la digitalización de las PYME y autónomos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Programa Digital Toolkit

Introducción

El pasado 13 de abril, el Gobierno presentó en detalle el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entendido como un proyecto de país que orienta la modernización de la economía española, la recuperación del crecimiento económico y la creación de empleo, la reconstrucción sólida, inclusiva y resiliente tras la crisis de la COVID, dando respuesta a los retos de la próxima década. El nuevo Fondo de Recuperación *Next Generation EU* permitirá a España movilizar un volumen de inversión sin precedentes, de hasta 140.000 millones de euros en transferencias y créditos en los próximos seis años.

La movilización de un volumen tan importante de recursos abre una oportunidad extraordinaria para nuestro país, comparable a los procesos de transformación económica producidos a raíz de la incorporación a las Comunidades Europeas en los años 80 o la creación del Fondo de Cohesión europeo en mitad de los 90. El Plan España Puede permitirá no sólo la superación de la crisis y la recuperación del empleo, sino también la modernización de nuestra economía, para que esa recuperación sea verde, digital, inclusiva y social. Se pondrán en marcha transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural y eficientes en el uso de recursos

El componente 13 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia recoge las inversiones y reformas para el impulso a las PYME, dentro de la palanca V para la “Modernización y digitalización del tejido industrial y de la PYME, recuperación del turismo e impulso a una España Nación Emprendedora”. Estos esfuerzos están alineados con la implementación de la Agenda España Digital 2025¹, aprobada por el Consejo de Ministros y presentada el día 23 de julio de 2020, y que incorpora la transformación digital de la empresa como uno de sus 10 ejes estratégicos, poniendo así de relieve la importancia de acelerar los procesos de digitalización de las PYME, impulsando así la adopción de las nuevas tecnologías en sus procesos productivos y el uso intensivo de datos. En esta misma línea, el impulso a la digitalización de las PYME viene recogido en las estrategias de la Comisión Europea encaminadas a alcanzar la doble transición ecológica y digital de la economía y sociedad europea, en concreto en la Estrategia Europa Digital “Shaping Europe’s Digital Future” y en la “Estrategia para las PYME en pro de una Europa sostenible y digital”.

¹ En concreto, es la medida 26 de la Agenda.

En este contexto, el Gobierno presentó el 27 de enero de 2021 el Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025 con un presupuesto de 4.656 millones de euros y cuyos ejes de actuación y medidas tienen por objeto establecer un conjunto de programas para la digitalización básica de la PYME, apoyo a la gestión del cambio, a la innovación disruptiva y emprendimiento digital y apoyo a la digitalización sectorial. El Plan establece como objetivo la realización de actuaciones de digitalización en al menos 1.500.000 de PYME y autónomos.

Entre los programas destaca el **Digital Toolkit**, con un presupuesto de 3.000 millones de euros para proporcionar a las empresas ayudas no reembolsables que les permita adoptar un conjunto de herramientas digitales básicas, disponibles en el mercado, para lograr impulsar a corto plazo el proceso de digitalización del conjunto de la economía.

Para asegurar el éxito en este reto y el empleo eficiente y eficaz de los recursos sin precedentes que están disponibles, es esencial la participación de todos los agentes implicados en el proceso de digitalización de las PYME, por lo que se hace necesario el establecimiento de esquemas de colaboración público-privada que permitan alcanzar el objetivo marcado.

Objetivo

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital realiza la presente solicitud de manifestaciones de interés para alcanzar un conocimiento más amplio de los distintos instrumentos, agentes y canales para lograr canalizar a las empresas las ayudas previstas y lograr los objetivos marcados en la digitalización de las PYME y autónomos. La posibilidad de contrastar perspectivas diversas facilitará el diseño y ejecución de las acciones del Ministerio que satisfagan los objetivos del Plan de Digitalización de PYME 2021-2025, especialmente por medio del Programa Digital Toolkit.

Las necesidades de apoyo a las PYME y autónomos en su apuesta por la digitalización

A la hora de afrontar la transformación digital, las PYME y autónomos deben afrontar el complejo proceso de cambio cultural y tecnológico que requiere la implantación de un proyecto de digitalización. La sensibilización del personal directivo y la mejora de sus competencias digitales son factores críticos para impulsar el necesario liderazgo que asegure el éxito del proceso de digitalización y el impacto de las inversiones.

La implantación del proyecto de digitalización puede requerir además el rediseño de procesos y del negocio, la capacitación digital del personal implicado, la selección y adopción de soluciones digitales básicas adecuadas, e incluso avanzadas, así como mejorar la conectividad y las medidas de protección frente a incidentes de ciberseguridad. En muchos casos, puede ser necesario incorporar en la PYME un experto en transformación digital que actúe como piloto o agente del cambio.

En este proceso de digitalización las PYME pueden necesitar financiación, pero sobre todo acompañamiento, que se constituye en otro factor crítico de éxito. En particular, las PYME necesitan que mediante ese acompañamiento se les ofrezca información precisa y casos de éxito, se les asesore para conocer su nivel su madurez y se les recomiende un itinerario acertado y realista para su digitalización, pero también que se les ofrezca soporte en todo el proceso de implementación y, en su caso, en el uso eficaz de las ayudas públicas.

Las necesidades de digitalización dependerán del sector de actividad y del tamaño de la empresa, pero también del nivel de madurez digital medio del sector y de la empresa. No hay recomendaciones o recetas generales o automáticas que aplicar a todo el conjunto de las PYME del país, sino que es preciso tener en cuenta estas variables para asegurar el éxito del proceso de digitalización.

La propuesta del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital por la digitalización de las PYME y los autónomos.

El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital apuesta decididamente por ayudar a las PYME y autónomos en todo el proceso de digitalización de su empresa o negocio, ofreciendo **subvenciones para cubrir los costes de la digitalización** financiados por el Plan de recuperación, Transformación y Resiliencia y que se describen en el Plan de Digitalización de PYME 2021-2025.

Como punto de partida para ayudar a la digitalización de las PYME y autónomos, se pretende reformar el programa de apoyo y el portal **AceleraPyme**², para completar la oferta de servicios de acompañamiento a las PYME y convertirlo en el *hub* nacional de servicios de apoyo a la digitalización para todas las PYME y autónomos. Los servicios AceleraPyme serán accesibles desde una plataforma digital y una red de más de 100 oficinas distribuidas por toda la geografía española. De este modo, cualquier pyme y autónomo podrá acceder a unos servicios básicos de acompañamiento en función de sus necesidades, orientados a la sensibilización, el asesoramiento y el soporte a lo largo de todo el proceso de digitalización:

- **Sensibilización:** donde las pymes y autónomos podrán obtener información general sobre digitalización y específica de su sector y actividad, descubrir casos de éxito de empresas de referencia, suscribirse a boletines y acceder a cursos gratuitos, participar en seminarios y jornadas, entre otros contenidos.
- **Asesoramiento:** que permitirá a la PYME realizar un diagnóstico para determinar el Nivel de Madurez Digital, empleando en su caso herramientas de autodiagnóstico. Este servicio de asesoramiento ofrecerá a la PYME recomendaciones para consolidar el nivel o subir al siguiente, informando de la oferta de ayudas disponibles.
- **Soporte:** durante el proceso de implantación y búsqueda de financiación que podrá incluir el soporte para la solicitud, la tramitación y el control de subvenciones.

AceleraPyme reforzará su red de apoyo y promoverá la colaboración de Agentes Facilitadores (según se describe más adelante) para aumentar la capacidad y escala necesarias para prestar los servicios a las PYME y autónomos.

Para facilitar la financiación a las PYME y autónomos se ofrecerán distintos programas de digitalización accesibles desde AceleraPyme y descritos en el Plan de Digitalización de PYME 2021-2025, entre ellos:

- **PROGRAMA CAPACITACIÓN DIRECTIV@S Y EMPLEAD@S.** Subvención para participar en cursos especializados para mejorar las competencias digitales del personal empleado y del directivo.
- **PROGRAMA AGENTES DEL CAMBIO.** Subvención para la contratación de expertos en transformación digital durante al menos 6 meses.
- **PROGRAMA DIGITAL TOOLKIT.** Subvención para implantar soluciones de digitalización ya existentes para, entre otros, marketing digital y presencia en Internet, venta electrónica, gestión digital de clientes, oficina digital, logística y almacenes digitales.
- **PROGRAMA BONOS DE CONECTIVIDAD.** Subvención para acceder a bonos de conectividad para la empresa.
- **PROGRAMA PROTEGE TU EMPRESA.** Subvención para suscribir servicios para proteger la empresa de amenazas de ciberseguridad.

² <https://AceleraPyme.gob.es>

Entre los programas de ayudas destaca el **Programa Digital Toolkit** con un presupuesto de 3.000 millones de euros dedicados a fomentar la adopción de soluciones digitales para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y autónomos.

La presente manifestación de interés comprende exclusivamente el **Programa Digital Toolkit**.

PROGRAMA DIGITAL TOOLKIT (DTK)

El Programa Digital Toolkit (DTK) tiene como objetivo instrumentar la concesión de subvenciones a las empresas en concurrencia no competitiva, hasta agotar los fondos, para la implantación de determinados paquetes básicos de digitalización, denominados Paquetes DTK, que les permita un avance significativo en su Nivel de Madurez Digital.

Paquetes DTK

Se han identificado inicialmente los siguientes Paquetes DTK:

1. **Marketing Digital:** presencia digital, desarrollo de webs y apps, servicio de alojamiento, posicionamiento y canales de marketing digital, desarrollo de catálogos de productos, soluciones de gestión y análisis de clientes (CRM), etc.
2. **Comercio electrónico:** capacidades de comercio electrónico, terminal de punto de venta, etc.
3. **Administración de empresa digital:** sistemas de planificación de recursos empresariales (ERP), aplicaciones para la digitalización y automatización de procesos de negocios (ej., contabilidad, gestión de inventarios, logística, etc.), factura electrónica, integración con la administración electrónica y firma digital, puesto de trabajo digital, soluciones de movilidad, fichaje digital y teletrabajo, entorno de colaboración, comunicación y videoconferencia, ofimática, almacenamiento y back-up, ciberseguridad, etc.,

No obstante, en la expresión de interés presentada se podrán sugerir otros Paquetes DTK adicionales, incluso agregaciones de los mismos, justificando adecuadamente las razones por las que debería tenerse en consideración.

Cada Paquete DTK podrá modularse en niveles de complejidad: básico, medio, avanzado.

Los Paquetes DTK se implantarán mediante las soluciones de digitalización disponibles en el mercado, ofrecidas por los Agentes de Digitalización (según se

define más adelante), potenciando las modalidades de servicio en la nube (as a Service), que deberán garantizar la creación de empleo de calidad en España. Todos los Paquetes DTK deberán incluir la formación específica a las PYME y autónomos para la implantación efectiva de las soluciones.

Características de las ayudas

Con el fin de adecuar los servicios de digitalización a las especificidades de las distintas empresas, se han identificado en principio dos clusters³ diferentes de beneficiarios, con necesidades y grado de digitalización diferente. Por una parte, aproximadamente 145.000 pequeñas empresas (10 a 49 empleados). Por otra, aproximadamente 1.100.000 microempresas (1 a 9 empleados) y 1.600.000 trabajadores autónomos. Las convocatorias podrán especificar las empresas elegibles por tamaño o por sectores de actividad económica con el fin de lograr un proceso eficiente para impulsar la digitalización.

Será condición necesaria para poder solicitar la ayuda hacer un autoexamen de Nivel de Madurez Digital para identificar los Paquetes DTK que sean más adecuados. Las PYME y autónomos podrán evaluar su Nivel de Madurez Digital en AceleraPyme a través de un servicio de diagnóstico, en su caso, con el soporte de los Agentes Facilitadores. Sólo podrán elegirse los paquetes DTK resultado del autoexamen, con el fin de garantizar que las ayudas se orientan a mejorar el nivel de digitalización y no a sustituir servicios ya utilizados por la empresa.

También será condición necesaria para solicitar la ayuda acreditar los requisitos para ser beneficiario de conformidad con la Ley General de Subvenciones y no superar el importe máximo de las ayudas de *minimis*, entre otros.

Adicionalmente, se podrá requerir la superación de determinados umbrales de actividad para asegurar un mínimo de viabilidad empresarial, por ejemplo, sobre la base de información fiscal, de entidades financieras colaboradoras y agencias de información empresarial, etc.

A cada Paquete DTK le corresponderá un importe de subvención fija, que podrá modularse en función de diversos criterios: tamaño de la empresa, el nivel de complejidad del paquete o el sector de actividad, etc. En principio, con el fin de lograr un uso eficaz de los recursos públicos, se prevé que la subvención siempre sea inferior al coste mínimo de implantar el paquete. De este modo, la diferencia hasta el

³ Datos del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de marzo 2021

<http://www.ipyme.org/es-ES/ApWeb/EstadisticasPYME/Documents/CifrasPYME-marzo2021.pdf>

coste de implantación de la solución elegida será financiada por la empresa beneficiaria, creando incentivos para desplegarla activamente.

Se fijarán límites máximos de ayuda acumulada por empresa en el Programa.

Agentes Digitalizadores

Los agentes digitalizadores del Programa DTK son los proveedores de soluciones digitales, incluidos integradores o *partners*, especialmente los de ámbito local, cuya intervención es esencial para la ejecución del Programa ya que suministran a la empresa o autónomo los productos y servicios digitales previstos en los Paquetes DTK.

La oferta de Paquetes DTK de los proveedores estará accesible en AceleraPyme en un catálogo para todas las PYME y autónomos beneficiarios del programa, creando así un Marketplace, hub, plataforma o portal que permita poner en contacto la oferta y demanda de estos servicios.

NECESIDAD DE COLABORACIÓN PÚBLICO –PRIVADA. EL PAPEL DE LOS AGENTES FACILITADORES.

La digitalización de las PYMEs exige contar con instrumentos y canales que permitan lograr una escala importante para canalizar los fondos y tener un impacto directo y significativo en términos de avance en la digitalización de 1.500.000 PYME y autónomos en todo el territorio nacional, y en especial en el Programa Digital Toolkit para canalizar los 3.000 millones de euros de inversión pública prevista en el periodo 2021-2023.

Para asegurar el éxito en este reto de gestión pública y asegurar el empleo eficiente y eficaz de los recursos sin precedentes que están disponibles, es esencial la participación de todos los agentes implicados en el proceso de digitalización de las PYME, por lo que se hace necesario el establecimiento de esquemas de colaboración público-privada que permitan alcanzar el objetivo marcado, refuercen las capacidades de AceleraPyme y aseguren la ejecución rápida y efectiva del Programa DTK.

A tal efecto, para asegurar la eficiencia, escala y capilaridad necesarias, se promoverán programas de cooperación público-privada para incorporar agentes facilitadores que contribuyan y refuercen los servicios de AceleraPyme. Entre los agentes facilitadores se distinguen dos categorías no excluyentes:

- Las redes y centros de apoyo a la digitalización de las PYME y autónomos, con fuerte presencia territorial y gran capilaridad, cuya función es ofrecer a las PYME servicios de ayuda a la transformación digital, fundamentalmente asesoramiento y soporte, y que pueden complementar y coordinarse con AceleraPyme, como por ejemplo las redes territoriales de oficinas y centros de las Comunidades Autónomas, Entidades Locales, Cámaras de Comercio, Digital Innovation Hubs, entre otros.
- Los promotores, cuya misión será impulsar y dinamizar la participación de las PYME y autónomos, así como la de los agentes digitalizadores. Entre los embajadores o promotores se desea contar con iniciativas de asociaciones sectoriales y territoriales de PYME y autónomos, iniciativas de colaboración público-privada, de entidades privadas (entidades financieras, empresas de telecomunicaciones, compañías eléctricas, etc) y asociaciones del sector TIC, entre otros.

Los agentes digitalizadores podrán ser también agentes facilitadores, con las debidas garantías con respecto a la información a las empresas en atención a posibles conflictos de interés.

Para facilitar esta imprescindible contribución público-privada, se considera que DKT debe incorporar un Modelo de Colaboración de Agentes Facilitadores que permita desempeñar, de forma armonizada y coordinada con AceleraPyme, algunos de los procesos críticos para el éxito de la digitalización de las PYME y autónomos como son, entre otros, el diagnóstico, la recomendación, el asesoramiento, el soporte en la implantación y en la gestión de la ayuda.

Se espera, por tanto, que los Agentes Facilitadores colaboren estrechamente en DTK en la difusión del programa, en el acompañamiento de las PYME y autónomos, en particular, en el asesoramiento en su diagnóstico y en el descubrimiento de sus necesidades de digitalización, en la orientación para buscar soluciones digitales y en el soporte en el proceso de solicitud y justificación de las ayudas, entre otras contribuciones de valor.

Manifestación de Interés

Se invita a los actores interesados a contribuir a esta “Manifestación de Interés”, en base a los siguientes criterios:

- La “Manifestación de interés” está abierta a todas las PYME y autónomos, así como a sus asociaciones representativas, y a todo tipo de actores implicados en la digitalización de la PYME y autónomos, privados y públicos, que puedan tener interés en la propuesta y, especialmente, aquellos que puedan

desempeñar funciones de agentes facilitadores y agentes digitalizadores según las definiciones de esta manifestación de interés.

- Podrán ser presentadas por las empresas y agentes interesados, tanto de forma individual como en representación de un consorcio.
- El Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital tiene especial interés en recabar propuestas (1) provenientes de empresas o consorcios privados o público-privados que puedan desarrollar proyectos de gran alcance, tanto a nivel de complejidad de los paquetes de soluciones y servicios digitales, como a nivel de escala y granularidad en el conjunto del territorio; y (2) que incluyan estimaciones del impacto que la propuesta pueda tener para la economía del país (ej., empleos creados en España, ganancias en actividad y productividad empresarial, crecimiento de PYMES, otros datos de interés estadístico, etc.).

La información que se recopile mediante estas manifestaciones de interés tiene como único objetivo ayudar a la definición de las líneas estratégicas y guiar la acción de este Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en la ejecución de los planes con cargo a los fondos europeos antes mencionados. Esta manifestación de interés no se realiza en el marco de ningún procedimiento de contratación ni de subvención convocado ni por convocar y en ningún caso genera derecho preferente a la financiación, ni compromiso alguno por parte del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Una vez se acabe el plazo para la recepción de manifestaciones de interés asociadas a este documento, se procederá a analizar las propuestas presentadas, para articular los instrumentos más adecuados. En todo caso, las herramientas de colaboración público-privadas que se diseñen respetarán el marco jurídico sobre Ayudas de Estado de la Unión Europea.

La no presentación de una manifestación de interés o respuesta a la consulta no limitará la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria.

Las convocatorias posteriores a esta Manifestación de Interés estarán sujetas en todo momento a los criterios de publicidad, concurrencia, transparencia y no discriminación.

Presentación de Respuestas a la Manifestación de Interés

Las respuestas a la “Manifestación de interés” se podrán enviar hasta el día 7 de mayo de 2021 a las 00.00 horas. Las expresiones recibidas después de esta fecha no serán tenidas en cuenta.

En las respuestas se deberá identificar la entidad o entidades proponentes, y deberán ser remitidas utilizando el formulario publicado en el siguiente enlace:

<https://forma.administracionelectronica.gob.es/form/open/corp/5751/laRZ>



**ESPAÑA
PUEDE.** 



GOBIERNO
DE ESPAÑA

**ESPAÑA
PUEDE.**